

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 04 de junio de 2021 paso a Despacho el siguiente proceso informando que la parte demandante solicitó se imputen las sanciones correspondientes a la parte demandada por obstaculizar el proceso y allegó liquidación de crédito.

Así mismo, se detalló un yerro mecanográfico en el proveído del 27 de mayo de 2021 al repetirse el folio de matrícula de uno de los inmuebles a rematar (No.100-178825), cuando debió escribirse el folio de matrícula No.100-178827.l



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-
Manizales -Caldas-, diez (10) de junio del dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 436
PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2014-00330-00
DEMANDANTE : GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS
DEMANDADO : HÉCTOR FABIO FEIJOÓ RAMÍREZ

Vista la constancia que antecede y dado que existen varios cuestionamientos frente a la actitud del demandado en el presente proceso entorpeciendo su desarrollo y presuntamente contrariando la autoridad del Despacho al ocultar bienes que hacen parte de los inmuebles embargados por el Juzgado, específicamente cánones de arrendamiento, sin justificación alguna, se procederá como lo señala el artículo 59 de la ley 270 de 1996, con el fin de determinar la sanción que eventualmente le será impuesta en los términos del artículo 44 del CGP.

Una vez ejecutoriado este proveído y de forma paralela al proceso de la referencia se dará lugar al trámite consagrado en la ley estatutaria de justicia.

Finalmente, se corrige el yerro mecanográfico en el que incurrió el Juzgado en proveído del 27 de mayo de 2021, consistente en repetir el folio de matrícula 100-178825 cuando se señalaron los bienes inmuebles a rematar y obviando la inscripción del folio de matrícula 100-178827, predio debidamente secuestrado y avaluado.

Así las cosas, es de advertirse que los inmuebles a rematar de acuerdo a lo señalado en el auto del 27 de mayo de 2021 son los indicados con los folios de matrículas Nos.100-189848, 100-178825 y 100-178827.

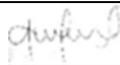
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MANIZALES
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N°

40

DEL 11 DE JUNIO DEL 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA